



ARMADA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL
DIRECCION DE BIENESTAR NAVAL

SOLICITUD DE USUFRUCTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COLONIA VACACIONAL Y RECREATIVA “EL PINAR”.

Grado y Especialidad:

Nombre del Solicitante:.....

Unidad dependiente del MDN del solicitante:.....

Nombre y Edad del hijo del solicitante:.....

Domicilio:.....

Motivo:.....

Fecha y horario solicitados:

Nº de invitados:.....

Teléfono de contacto:.....

E-mail:.....

Firma:.....

El arriba firmante declara estar en conocimiento de las normas de usufructo de las instalaciones de la Colonia Vacacional y Recreativa “El Pinar”, que a continuación se detallan:

➤ **Beneficios para Militares e hijos:**

Se autoriza el uso de salón, cocina, parrillero y gimnasio, al Personal Militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, para el festejo de cumpleaños propio y de sus hijos/as hasta doce años.

➤ **Normas de uso para actividades de la Unidades de la Armada Nacional y festejos de cumpleaños:**

La duración máxima será de 4 (cuatro) horas, no se tendrá cuenta el tiempo previo, para decorar, preparar alimentos, etc.

El horario será el comprendido entre las 10:00P y las 21:00 para todos los días de la semana.

Tendrán prioridad las actividades de las Unidades de la Armada.

Las reservas serán por estricto orden cronológico de anotación.

Las roturas que se puedan ocasionar por el uso estarán a cargo del interesado.

➤ **Gastos de conservación por uso de las instalaciones para festejos de cumpleaños:**

Se establece como costo de conservación el uso de las instalaciones (salón multiuso, cocina, parrillero, gimnasio cerrado) el total de 1,5 UR (el valor se ajustará anualmente el 1º de enero) debiendo reservarse el mismo con quince (15) días de anticipación abonando una señal de 0,5 UR.

pagando la diferencia al momento de la entrega del salón. Se podrá cancelar la reserva del mismo hasta 48 horas antes del uso, en caso contrario se perderá la seña.

El pago será únicamente contado.